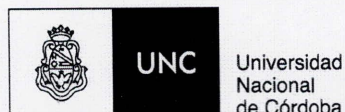


facultad de artes



EXP-UNC: 0036152/2016

08 AGO 2016

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Mgter. Pedro Ernesto Sorrentino, con motivo de encontrarse designado en el cargo de Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERADO:

Que se adjunta copia de la R.R. N° 1121/2016 y el informe elaborado por el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

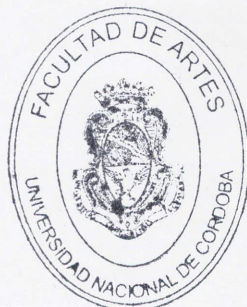
ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO, legajo N° 35.289, en un cargo por concurso de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, con complementación de funciones en el Centro de Conservación y Documentación Audiovisual, ambos del Departamento de Cine y Tv, con reconocimiento retroactivo desde el 4 de julio de 2016 y hasta el 12 de setiembre de 2017, y mientras dure su designación como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a) del C.C.T. aprobado por R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento de Cine y Tv, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

343

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba